

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DEL MODELO DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”. EXPEDIENTE CONTR2022 671562

MANUEL ESCOBAR MONTES		02/12/2022 15:36:23	PÁGINA: 1 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPRO10OGK4Qt37C2MMWQQ8RPKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES.....	3
2. INTRODUCCIÓN.....	6
3. NECESIDADES A CUBRIR. JUSTIFICACIÓN E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN.....	10
4. OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO.....	10
5. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.....	10
6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.....	14
7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN.....	15
8. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE SOLVENCIA, Y CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN...15	
8.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	15
8.2 CRITERIOS DE SOLVENCIA.....	16
8.3 CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN.....	16
9. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	16
10. RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	16

MANUEL ESCOBAR MONTES		02/12/2022 15:36:23	PÁGINA: 2 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPRO10OGK4Qt37C2MMWQQ8RPKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios (PLADOCS); un plan estratégico que respondía a la iniciativa e-Europa 2005 para forjar una **Administración basada en el uso intensivo de las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento**, con el objetivo de **facilitar la relación de la ciudadanía** con la administración para **mejorar la calidad** de los servicios públicos.

Desde entonces, se han ido sucediendo diferentes iniciativas para la **evolución digital de la administración pública de Andalucía alineadas con las diferentes estrategias europeas y nacionales** de los últimos veinte años. Estas iniciativas han permitido un avance más que significativo en el modelo de relación con la ciudadanía por medios digitales y han contribuido al desarrollo económico y social tanto en Andalucía como en España y Europa, siendo referentes y exportando soluciones digitales para otras administraciones públicas.

En el momento en el que nos encontramos, la Comisión Europea, en la comunicación *Shaping Europe's digital future*, establece los pilares fundamentales que sostendrán una **transformación digital efectiva en Europa**, una transición digital que debe redundar en **beneficio de todos**, dando prioridad a las **personas** y abriendo nuevas oportunidades para las **empresas**. Las soluciones digitales también serán esenciales para luchar contra el cambio climático y llevar a buen término la imprescindible transición ecológica.

La Comisión Europea propone una transformación con soluciones digitales que den prioridad a las personas, ya que:

- abrirán nuevas oportunidades para las empresas.
- impulsarán el desarrollo de tecnologías de confianza.
- promoverán una sociedad abierta y democrática.
- harán posible una economía dinámica y sostenible.
- contribuirán a luchar contra el cambio climático y a culminar la transición verde.

Adicionalmente, la propuesta de la Comisión Europea Next Generation EU incluye un nuevo Fondo de Reconstrucción y Resiliencia que también considera una de sus prioridades el financiar inversiones relacionadas con la Transformación Digital con miras a impulsar una recuperación económica fuerte.

Además, la situación excepcional derivada de la pandemia de la **COVID-19** ha provocado una **aceleración en el proceso de digitalización** en todos los sectores y a la que no es ajena el sector público. Se han puesto de manifiesto las carencias existentes en cuanto a la adopción de nuevas tecnologías y la digitalización real en el sector público, pero también se han producido importantes avances como respuesta a una situación de emergencia en la que la ciudadanía solo podía relacionarse por medios electrónicos con la Administración.

Por otro lado, en julio de 2020 fue presentado el Plan España Digital 2025, que plantea diez ejes estratégicos para impulsar el proceso de transformación digital de nuestro país de forma alineada con la estrategia digital de la Unión Europea. En su quinto eje, el Plan aboga por impulsar la **digitalización de las Administraciones Públicas**, afrontando el desafío de la adopción de las nuevas tecnologías disruptivas que están madurando y los nuevos paradigmas de relación con las Administraciones y reutilización eficiente de información.

Con el compromiso de la transformación de la relación digital con ciudadanía y empresas mediante la modernización de los servicios digitales prestados por las Administraciones Públicas, el Plan España Digital 2025 en su quinto eje se orienta a los siguientes objetivos específicos:

- Simplificar la relación de la ciudadanía con las Administraciones Públicas.
- Personalizar los servicios públicos digitales. Hacia un modelo Ciudadano 360°.
- Integrar todas las Administraciones en la Transformación Digital del Sector Público.
- Digitalizar los servicios prestados por la Administración General del Estado en el territorio.
- Actualizar las infraestructuras tecnológicas de las Administraciones Públicas, avanzando hacia la consolidación, la seguridad y el respeto al medio ambiente.
- Impulsar la digitalización de servicios públicos y la introducción de la Inteligencia Artificial en la articulación y ejecución de políticas públicas.

Por último el Plan Inicial de Actuación de la Agencia Digital de Andalucía aprobado por orden de 3 de mayo de 2022 y publicado en el BOJA núm. 87 de 10 de mayo de 2022 incluye, entre otras líneas y objetivos estratégicos, varios encaminados a conseguir una administración totalmente digital dentro de las que se pueden destacar las

MANUEL ESCOBAR MONTES		02/12/2022 15:36:23	PÁGINA: 3 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPRO10OGK4Qt37C2MMWQQ8RPKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

siguientes:

- Ofrecer servicios más centrados en la ciudadanía.
- Agilizar los procesos de negocio aplicando tecnologías de automatización inteligente.
- Mejorar la toma de decisiones a partir de la analítica avanzada del dato.
- Digitalizar de forma eficiente los servicios ofertados, consolidando la transformación de la Junta de Andalucía.
- Crear una cultura de innovación tecnológica centrada en el usuario para desarrollar ideas, retos, proyectos y programas innovadores.
- Impulsar la implantación y uso de la Administración Electrónica.

Desde el punto de vista normativo, la **Ley 9/2007**, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en el punto 1 del artículo 7 que “la aplicación de las tecnologías de la información a la Administración estará orientada a mejorar su eficacia, aproximarla a la ciudadanía y agilizar la gestión administrativa”, mientras que el artículo 111 de la Ley contempla “la tramitación telemática de procedimientos administrativos y la emisión de documentos por medios electrónicos o informáticos”.

La **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece el pleno funcionamiento electrónico de las Administraciones Públicas y el uso generalizado y obligatorio de medios electrónicos en su actuación de manera que la tramitación electrónica no sea una forma especial de gestión de los procedimientos, sino que constituya la actuación habitual de las Administraciones.

El artículo 14 de la citada Ley dispone que “las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas”. Asimismo, también dispone la obligatoriedad de los medios electrónicos para un amplio colectivo de sujetos y procedimientos.

De otro lado, su artículo 53 dispone el derecho de la ciudadanía a “conocer en cualquier momento el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados y los actos de trámite dictados. Asimismo, acceder y obtener copia de los documentos contenidos en los procedimientos”.

El **Real Decreto 203/2021**, de 30 de marzo, ha aprobado el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. Este Reglamento persigue cuatro grandes objetivos: mejorar la eficiencia administrativa, incrementar la transparencia y la participación, garantizar servicios digitales fácilmente utilizables y mejorar la seguridad jurídica, en relación a dicha norma será necesario realizar modificaciones de los sistemas de administración digital o en algún caso la realización de nuevos sistemas que permitan dar cumplimiento a las prerrogativas emanadas de dicha normativa.

El **Decreto 622/2019**, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, en su artículo 36 sobre el impulso de los medios electrónicos, establece que “la Administración de la Junta de Andalucía adoptará las medidas adecuadas para la implantación de medios electrónicos en la gestión de su actividad administrativa, en las comunicaciones, relaciones, trámites y prestaciones de servicios con la ciudadanía, así como en sus comunicaciones internas”.

Por otro lado, entre los fines de la Agencia Digital de Andalucía, en adelante la Agencia, establecidos en el artículo 6.2 del **Decreto 128/2021**, de 30 de marzo, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia, están (entre otros):

- a) La definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial.
- b) La definición y coordinación de las políticas estratégicas de aplicación y de seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito del sector público andaluz no incluido en el párrafo anterior, incluyéndose los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la ejecución de los instrumentos comunes que las desarrollen y la definición y contratación de bienes y servicios de carácter general aplicables.

Además, el artículo 6.3 de los citados Estatutos le atribuye entre sus competencias la participación en las propuestas e iniciativas sobre agilización y simplificación de procedimientos administrativos y servicios, atención a la ciudadanía, gobierno abierto y transparencia que se realicen en la Administración de la Junta de Andalucía, incluyéndose aquellas dirigidas a otras Administraciones Públicas, al sector público, Universidades, empresas y

MANUEL ESCOBAR MONTES		02/12/2022 15:36:23	PÁGINA: 4 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPRO10OGK4Qt37C2MMWQQ8RPKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

sector privado en general. Las competencias en la definición, diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento y evolución de los medios tecnológicos de interoperabilidad, compatibilidad, suministro e intercambio de información con otras Administraciones Públicas y en general entidades de cualquier naturaleza. Así como las competencias de transferencia tecnológica y cooperación en materia de tecnologías de la información y la comunicación, en especial con las Administraciones Públicas de Andalucía, y el impulso de la reutilización de sistemas y aplicaciones propiedad de la Administración. Estas competencias, en virtud del artículo 15.3.c de los Estatutos, serán desarrolladas por la Dirección General de Estrategia Digital.

En este marco de actuación, la Agencia Digital de Andalucía, configura un modelo organizativo que conjuga los principios de eficacia, eficiencia, igualdad de trato entre mujeres y hombres, y modernización del aparato administrativo, con la mejora continuada de la calidad de los servicios y la adopción de las nuevas tecnologías en orden a simplificar la gestión administrativa, en un proceso de transformación continua de la Administración Pública que se encuentra sustentado en la simplificación administrativa y la utilización intensiva de las nuevas tecnologías.

Para el desarrollo de sus competencias, la Agencia Digital de Andalucía se apoya en la alta cualificación técnica de las personas que la integran y su vocación de servicio a la ciudadanía. Así, se configura como un elemento clave de innovación y soporte para los procesos y servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En desarrollo de sus competencias, **la Agencia Digital de Andalucía desarrolla, mantiene y explota un conjunto de plataformas tecnológicas y elementos habilitantes que posibilitan o impulsan la administración electrónica en la Junta de Andalucía.**

En esta línea, mediante el presente pliego, se pretenden contratar los servicios que nos permitan llevar a cabo una **evolución global en el modelo general de administración digital**, tanto a nivel **funcional y tecnológico** de las plataformas que componen el ecosistema de Administración electrónica como de la propia **prestación de los servicios de tramitación**, enfocado principalmente a facilitar las labores de telematización de procedimientos administrativos y reducir los tiempos de las tareas a realizar para desplegar los procedimientos sobre la infraestructura habilitada.

MANUEL ESCOBAR MONTES		02/12/2022 15:36:23	PÁGINA: 5 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPRO10OGK4Qt37C2MMWQQ8RPKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

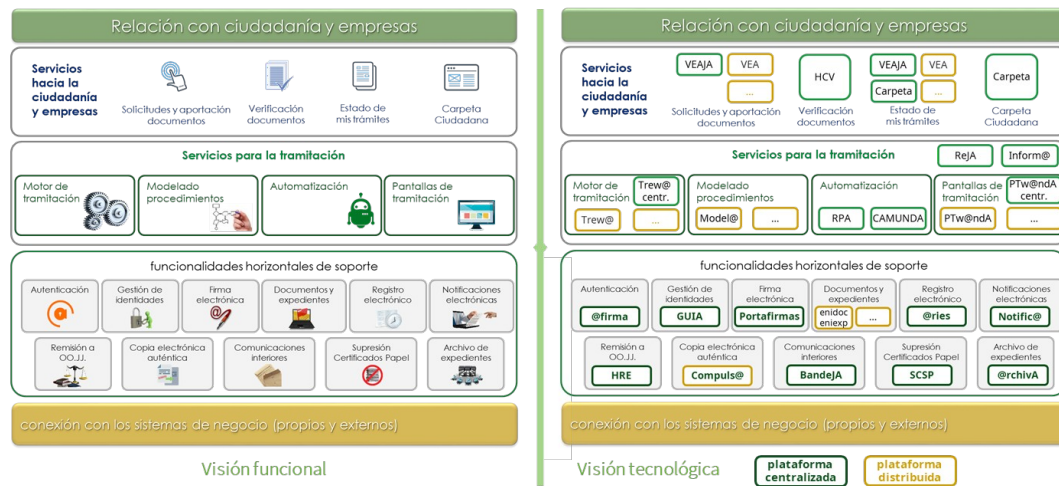
2 INTRODUCCIÓN

El presente contrato tiene por objeto la contratación del **“SERVICIO DE DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DEL MODELO DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”**.

La Junta de Andalucía dispone de un conjunto de sistemas horizontales, plataformas tecnológicas y elementos habilitantes que posibilitan hoy día la administración electrónica, en el marco de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

En desarrollo de sus competencias, la Agencia Digital de Andalucía es responsable del desarrollo y evolución de las plataformas y sistemas que posibilitan la implantación de servicios de administración electrónica. El impulso y desarrollo de la administración electrónica genera una serie de necesidades que deben ser coordinadas y organizadas con un enfoque que abarque el desarrollo de las plataformas y sistemas de administración electrónica y el apoyo a la implantación de servicios, tanto dirigidos a la ciudadanía como en el ámbito interno de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco general de la adecuación a la normativa de aplicación, la consolidación y unificación de infraestructuras, la incorporación de nuevas tecnologías y la prestación de servicios con carácter horizontal y común. Asimismo, el apoyo a la definición, implantación y seguimiento de planes, actuaciones e indicadores para la transformación digital de la Junta de Andalucía.

El actual ecosistema de soluciones para la administración electrónica se representa en el siguiente esquema:



Se pretende organizar un modelo de prestación que permita **la evolución efectiva del ecosistema de plataformas y soluciones para la administración electrónica hacia un nuevo modelo para la administración digital de la Junta de Andalucía, y la creación de nuevas soluciones si se considera necesario.**

Durante los últimos años, algunos de los servicios objeto de este contrato se han venido prestando bajo el marco contractual de distintos expedientes de contratación. Este contrato **ampliará, unificará y consolidará bajo un único marco contractual**, gran parte de los servicios que se venían prestando bajo estos expedientes, persiguiendo con ello:

- Optimizar los recursos económicos y reducir los costes, aplicando sinergias que permitan aumentar la productividad y eficiencia de los servicios contratados.
- Simplificar la gestión de los servicios, unificando la interlocución con la empresa adjudicataria.
- Homogeneizar los procedimientos, marcando líneas corporativas globales de actuación bajo un único ámbito de corresponsabilidad.
- Mejorar la calidad del servicio percibida por los usuarios finales.

MANUEL ESCOBAR MONTES		02/12/2022 15:36:23	PÁGINA: 6 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPRO10OGK4Qt37C2MMWQQ8RPKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

No obstante, dada la naturaleza de las diferentes plataformas representadas anteriormente y con el objetivo de garantizar la calidad de los trabajos a realizar, se ha realizado una división en **5 lotes diferenciados**, considerando que las plataformas y soluciones tecnológicas presentan una situación actual diferente en cuanto a sus características tecnológicas, madurez, criticidad, integración con el resto de las soluciones, uso generalizado en la Junta de Andalucía y necesidades de evolución.

En la tabla que se presenta a continuación se indican los lotes que componen este contrato:

Lotes	Servicios
Lote 1 - @Firma y TSA	Evolución y soporte de la plataforma @firma de identificación y firma electrónica de la Junta de Andalucía y autoridad de sellado de tiempo
Lote 2 - Telematización de procedimientos	Evolución en la implantación telemática de trámites en la Ventanilla Electrónica de la administración de la Junta de Andalucía
Lote 3 - Factoría de software de administración digital de la Junta de Andalucía	Consultoría, evolución y soporte de las aplicaciones que conforman el ecosistema de aplicaciones de administración digital de la Junta de Andalucía
Lote 4 - Evolución de RPS y sistemas de la IGS	Evolución y soporte del Registro de Procedimientos y Servicios, Registro electrónico de órganos colegiados, Registro electrónico de convenios de la administración de la Junta de Andalucía y de los sistemas de la Inspección General de Servicios (IGS)
Lote 5 - PMO	Gestión y coordinación de proyectos y servicios relacionadas con los lotes 1, 2, 3 y 4

A continuación, se describe brevemente el alcance de cada uno de los cinco lotes:

➤ **LOTE 1: EVOLUCIÓN Y SOPORTE DE LAS PLATAFORMAS @FIRMA DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO (TSA)**

En este lote se incluyen todos los trabajos relacionados con la evolución y soporte de las plataformas @firma de identificación y firma electrónica de la Junta de Andalucía y **autoridad de sellado de tiempo (TSA)**. Los objetivos principales de este lote son:

- Evolución de las plataformas para la incorporación de nuevas tecnologías que permitan la transformación digital en los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.
- Evolución de las plataformas en cuanto a la interoperabilidad con el resto de las plataformas tecnológicas y soluciones que forman parte de este pliego, de forma que se obtenga un mejor servicio a la ciudadanía.
- Evolución de las plataformas para adecuarlas a los nuevos requisitos de seguridad que se establezcan durante la vigencia del contrato en el Esquema Nacional de Seguridad, así como la evolución tecnológica que permita solventar vulnerabilidades que se pudieran presentar tanto en el propio software como en cualquiera de las librerías o contenedores de aplicaciones en los que se despliega.
- Administración de las plataformas en lo que se refiere a la gestión de altas de aplicaciones, mapeo de campos de los distintos certificados admitidos, importación y exportación de las políticas de validación de los certificados, mantenimiento de los certificados de confianza de aplicaciones y servicios de validación de certificados.
- Monitorización y gestión de errores y alarmas que se produzcan en cualquier componente de las plataformas.
- Evolución tecnológica del kit de integración.
- Evolución tecnológica del componente cliente "autofirma".

MANUEL ESCOBAR MONTES		02/12/2022 15:36:23	PÁGINA: 7 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPRO10OGK4Qt37C2MMWQQ8RPKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

➤ **LOTE 2: EVOLUCIÓN EN LA IMPLANTACIÓN TELEMÁTICA DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA VENTANILLA ELECTRÓNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (VEAJA)**

En este lote se incluyen todos los trabajos relacionados con la evolución en la implantación telemática de trámites y procedimientos administrativos en la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEAJA) existente en la infraestructura tecnológica de la Agencia Digital de Andalucía.

Las actividades y tareas que se deberán llevar a cabo para realizar la evolución en la implantación telemática de trámites o procedimientos serán:

- Recogida de requisitos y análisis de trámites o procedimientos.
- Configuración de los componentes.
- Puesta en marcha de trámites o procedimientos.
- Seguimiento y gestión de cambios.
- Soporte a las personas empleadas públicas usuarias.

➤ **LOTE 3: EVOLUCIÓN DEL ECOSISTEMA DE PLATAFORMAS Y SOLUCIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. FACTORÍA DE SOFTWARE.**

En este lote se incluyen todos los trabajos relacionados con el conjunto de plataformas tecnológicas que hoy día permiten la implantación eficiente de la administración electrónica en la Junta de Andalucía.

El desarrollo de todas las plataformas y soluciones para la administración electrónica en los últimos años ha ido respondiendo a las necesidades y exigencias del momento y evolucionado con la incorporación de nuevas plataformas, soluciones y tecnologías.

Ahora, todo el ecosistema de plataformas y soluciones para la administración electrónica tiene que afrontar un salto evolutivo que permita:

- Simplificar e integrar el ecosistema actual para facilitar su utilización y permitir la administración digital.
- Homogeneizar y evolucionar las tecnologías actuales con la incorporación de las nuevas soluciones tecnológicas existentes en el mercado.
- Asegurar la posibilidad de una evolución eficiente y permanente del sistema de información para la administración digital de forma que se permita, en la medida de lo posible, su adaptación continua a las innovaciones tecnológicas del mercado.
- Evolucionar las capacidades y funcionalidades ahora genéricas de las soluciones para la administración electrónica hacia soluciones específicas para la administración digital.
- Evolucionar el modelo de relación y prestación del soporte para la utilización del sistema de información para la administración digital.

➤ **LOTE 4: EVOLUCIÓN Y SOPORTE DEL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS, REGISTRO ELECTRÓNICO DE ÓRGANOS COLEGIADOS, REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONVENIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE LOS SISTEMAS DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS (IGS)**

En este lote se incluyen todos los trabajos relacionados con la evolución y soporte de las plataformas RPS (la cual incluye el Registro de Procedimientos y Servicios, la gestión y almacenamiento de los formularios normalizados de la Junta de Andalucía, y los Registros Electrónicos de Órganos Colegiados y Convenios de la Junta de Andalucía) e IGS. Los objetivos principales de este lote son:

- Evolución de las plataformas para la incorporación de nuevas tecnologías que permitan la transformación digital en los servicios que se ofrecen a la ciudadanía en términos de eficiencia, eficacia, igualdad y sostenibilidad.
- Evolución de las plataformas en cuanto a la interoperabilidad con el resto de las plataformas tecnológicas y soluciones que forman parte de este pliego, de forma que se obtenga un mejor servicio a la ciudadanía.

MANUEL ESCOBAR MONTES		02/12/2022 15:36:23	PÁGINA: 8 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPRO10OGK4Qt37C2MMWQQ8RPKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Evolución de las plataformas para adecuarlas a los nuevos requisitos de seguridad que se incorporen en el Esquema Nacional de Seguridad, así como la evolución tecnológica que permita solventar vulnerabilidades que se pudieran presentar tanto en el propio software como en cualquiera de las librerías o contenedores de aplicaciones en los que se despliega.

➤ **LOTE 5: COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS EN LOS LOTES 1, 2, 3 y 4**

Serán objeto de este lote 5 todas las actividades relacionadas con la gestión de los proyectos que se llevarán a cabo en la ejecución de los lotes 1, 2, 3 y 4 desde actividades de dirección técnica de los proyectos hasta tareas de asistencia en el seguimiento, control, soporte, gestión de problemas, gestión del cambio, reporte, aseguramiento de la calidad del software, etc.

MANUEL ESCOBAR MONTES		02/12/2022 15:36:23	PÁGINA: 9 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPRO10OGK4Qt37C2MMWQQ8RPKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3 NECESIDADES A CUBRIR. JUSTIFICACIÓN E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Dada la envergadura de los trabajos a realizar y las peculiaridades de la organización, se considera necesaria la prestación de un apoyo técnico que una parte permita evolucionar los sistemas de información en los diferentes lotes y por otra parte ofrecer un soporte que permita garantizar el correcto funcionamiento y respuesta a incidencias, solicitudes de información y consultas. Además, también será necesario contar con un apoyo a la dirección de proyectos que permita hacer un mejor seguimiento y control de los trabajos que se realizarán en los diferentes lotes.

La Agencia Digital de Andalucía no dispone de los medios personales o materiales necesarios para la realización de las tareas indicadas, por lo que resulta procedente, como solución idónea, la contratación externa de la prestación de los servicios necesarios.

4 OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO

El objeto global de este contrato es la implantación de un modelo de prestación de servicio que permita la **evolución efectiva del ecosistema actual de plataformas y soluciones para la administración electrónica hacia un nuevo modelo de administración digital de la Junta de Andalucía**, asegurando el correcto funcionamiento de los sistemas actuales y dando cobertura a las necesidades de evolución funcional, normativa y tecnológica de los sistemas actuales.

Se trata de un contrato de índole intelectual por contratarse servicios de ingeniería y consultoría.

Con carácter general, estos servicios se van a describir agrupados en las siguientes tipologías de trabajos:

- **CONSULTORÍA Y ANÁLISIS DE NEGOCIO:** Trabajos relacionados con la conceptualización, definición y el diseño del nuevo modelo y sistema de información de administración digital orientados a garantizar el cumplimiento de los objetivos e indicadores estratégicos y de impacto en la ciudadanía.
- **EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS ACTUALES:** Trabajos relacionados con el análisis, diseño, construcción e implementación de desarrollos evolutivos sobre los sistemas actuales y futuros (incluyendo aquellos que pudieran proceder de otros organismos de la Junta que adquieran un carácter corporativo y pasen a evolucionarse dentro de este contrato).
- **SOPORTE:** Trabajos relacionados con el aseguramiento del nivel de prestación de las soluciones actuales y las nuevas soluciones que se vayan incorporando al nuevo sistema de administración digital de la Junta de Andalucía durante toda la duración del contrato, con el objetivo de garantizar que el impacto en la ciudadanía y empleados públicos no se vea mermado en este proceso de evolución.
- **NUevas SOLUCIONES DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL:** Análisis, diseño y construcción de nuevos componentes, herramientas o sistemas de administración digital.
- **DESPLIEGUE DE TRÁMITES:** Trabajos relacionados con el despliegue de procedimientos y servicios en el sistema de información de administración digital.
- **COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS.** Trabajos relacionados con la dirección, control y seguimiento de proyectos y servicios, aseguramiento de la calidad de los trabajos, así como asesoramiento experto en diferentes materias.

El contrato se plantea con 5 lotes. Para cada lote se podrán identificar necesidades de todas o algunas de estas tipologías, las cuales se detallan en los apartados correspondientes.

5 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Por precios unitarios. Los importes establecidos se han obtenido de la CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO¹ PARA LA PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "EVOLUCIÓN DEL MODELO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA. FACTORÍA DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL" en la que se solicitó a las empresas, entre otras, información acerca

¹[Junta de Andalucía - Temas: Perfiles de contratante \(juntadeandalucia.es\)](https://www.juntadeandalucia.es)

MANUEL ESCOBAR MONTES		02/12/2022 15:36:23	PÁGINA: 10 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPRO10OGK4Qt37C2MMWQQ8RPKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de las tarifas/horas para diferentes perfiles profesionales. La tabla de tarifas publicada en el informe final (se muestra a continuación) de dicha CPM es la que se ha utilizado para el cálculo del presupuesto de licitación:

Perfil	Senior	Junior	Media
Analista Funcional	53,44 €	48,17 €	50,81 €
Analista Programador	46,34 €	40,92 €	43,63 €
Arquitecto/Consultor DevOPS	64,85 €	43,38 €	54,12 €
Administrador/Analista sistemas	58,26 €	43,38 €	50,82 €
Arquitecto Soluciones/Cloud	63,67 €	52,72 €	58,20 €
Tecnico calidad	40,75 €	29,03 €	34,89 €
Consultor de negocio/Consultor especialista	62,19 €	53,76 €	57,98 €
Consultor UX/UI	48,28 €	48,08 €	48,18 €
Consultor Calidad / Ciberseguridad	48,03 €	N/A	48,03 €
Ingeniero/Especialista DevOps / BPM	57,15 €	40,11 €	48,63 €
Ingeniero/Especialista UX/UI	43,97 €	32,08 €	38,03 €
Coordinador Experto/ Gestor Servicio Experto	77,57 €	N/A	77,57 €
Coordinador Senior/ Gestor de Servicio	71,17 €	57,34 €	64,26 €
Gestor/Director de Proyecto / PMO	66,68 €	50,55 €	58,62 €
Programador	40,34 €	35,27 €	37,81 €
Coordinador soporte	36,57 €	35,00 €	35,79 €
Técnico soporte	31,50 €	29,82 €	30,66 €

Para determinar el presupuesto de licitación para cada lote se ha considerado el número mínimo de horas por perfil especificado en el PCAP, y se ha optado por utilizar la tarifa media de cada perfil indicado en la tabla anterior.

LOTE 1

Perfil	Horas estimadas	Tarifa/hora máxima	Importe
Gestor de Servicio Senior	1056,00	64,26 €	67.858,56 €
ANALISTA FUNCIONAL	1408,00	50,81 €	71.540,48 €
ANALISTA PROGRAMADOR	3520,00	43,63 €	153.577,60 €
PROGRAMADOR	7040,00	37,81 €	266.182,40 €
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS	1056,00	50,82 €	53.665,92 €

SUBTOTAL	612.824,96 €
IVA 21 %	128.693,24 €
TOTAL	741.518,20 €

LOTE 2

Perfil	Horas mínimas estimadas	Tarifa/hora máxima	Importe
Gestor Servicio	3520,00	64,26 €	226.195,20 €
CONSULTOR ESPECIALISTA	1760,00	57,98 €	102.044,80 €
ANALISTA FUNCIONAL	7040,00	50,81 €	357.702,40 €
ANALISTA PROGRAMADOR	15840,00	43,63 €	691.099,20 €
PROGRAMADOR	21120,00	37,81 €	798.547,20 €
TECNICO DE SOPORTE	3520,00	30,66 €	107.923,20 €
ESPECIALISTA DEVOPS	880,00	48,63 €	42.794,40 €
SUBTOTAL			2.326.306,40 €
IVA 21 %			488.524,34 €
TOTAL			2.814.830,74 €

LOTE 3

Perfil	Horas mínimas estimadas	Tarifa/hora máxima	Importe
GESTOR DE SERVICIOS EXPERTO	3520	77,57 €	273.046,40 €
GESTOR DE SERVICIO	17600	64,26 €	1.130.976,00 €
ANALISTA FUNCIONAL	31680	50,81 €	1.609.660,80 €
ANALISTA PROGRAMADOR	35200	43,63 €	1.535.776,00 €
PROGRAMADOR	49280	37,81 €	1.863.276,80 €
TECNICOS DE SOPORTE	10560	30,66 €	323.769,60 €
TECNICOS DE CALIDAD / PRUEBAS	7040	34,89 €	245.625,60 €
ESPECIALISTA DEVOPS	3520	48,63 €	171.177,60 €
ESPECIALISTA UI/UX	3520	38,03 €	133.865,60 €
INGENIERO DE DATOS	1408	48,63 €	68.471,04 €
CONSULTOR UX/UI	1730,338	48,18 €	83.367,68 €
ARQUITECTO DE SOLUCIONES/CLOUD	1760	58,20 €	102.432,00 €
CONSULTORES NEGOCIO ADM ELECT	12320	57,98 €	714.313,60 €
SUBTOTAL			8.255.758,72 €
IVA 21 %			1.733.709,34 €
TOTAL			9.989.468,06 €

LOTE 4

Perfil	Horas estimadas	Tarifa/hora máxima	Importe
Gestor de Servicio	2816,00	64,26 €	180.956,16 €
ANALISTA DE FUNCIONAL	7040,00	50,81 €	357.702,40 €
ANALISTA PROGRAMADOR	7040,00	43,63 €	307.155,20 €
PROGRAMADOR	14080,00	37,81 €	532.364,80 €
SUBTOTAL			1.378.178,56 €
IVA 21 %			289.417,50 €
TOTAL			1.667.596,06 €

LOTE 5

Perfil	Horas estimadas	Tarifa/hora o importe máxima	Importe
GESTOR DE SERVICIO	3520,00	64,26 €	226.195,20 €
GESTOR DE PROYECTO	17600,00	58,62 €	1.031.712,00 €
CONSULTOR DE NEGOCIO	5280,00	57,98 €	306.134,40 €
TÉCNICO DE SOPORTE	10560,00	30,66 €	323.769,60 €
SUBTOTAL			1.887.811,20 €
IVA 21 %			396.440,36 €
TOTAL			2.284.251,56 €

Desglose de costes

Los costes principales de los servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas son laborales, por lo que deben considerarse los términos económicos de los convenios colectivos, en este caso el área de actividad 3 (Consultoría, desarrollo y sistemas) del XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudio de mercado y de la opinión pública (BOE n.º 57, 6 de marzo de 2018), que oscilan entre 12.607,07 €/año y 26.790,31 €/año.

Para ello, se calculan los porcentajes de costes directos y beneficio industrial a partir de la información proporcionada por la Central de Balances del Banco de España (CenBal, http://app.bde.es/rss_www/Ratios), para el sector de actividad J62 (programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática), ejercicio 2020, tamaño "Total tamaños" y país España, tomando el valor Q2, que corresponde a la mediana de la serie. Con estos valores y estimando que el porcentaje de coste laboral directo (la intensidad de personal directo que el servicio requiere sobre el total del personal estructural necesario para su prestación, incluyendo personal comercial, administrativo,...) es del 80%, se calcula:

- Costes directos = $(100 - R01) \times (1 - R14 / 100) + 0,8 \times R02 = 78,73 \%$
- Beneficio industrial = $R03 = 6,55 \%$
- Costes indirectos = $100 - \text{costes directos} - \text{beneficio industrial} = 14,72 \%$

MANUEL ESCOBAR MONTES		02/12/2022 15:36:23	PÁGINA: 13 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPRO10OGK4Qt37C2MMWQQ8RPKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A partir de estos valores y estimando un 30% coste de seguros sociales, el coste por hora para el mayor de los valores previstos en el convenio (26.790,31 euros /año) resulta 24,91 euros/hora, por lo que se comprueba que el coste por hora estimado en el contrato satisface en todo caso el convenio colectivo.

6 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto

Importe por LOTES	IVA INC
"@firma y TSA"	741.518,20 €
Telematización de procedimientos	2.814.830,74 €
Factoría de software de administración digital de la Junta de Andalucía	9.989.468,06 €
Evolución de RPS y sistemas de la IGS	1.667.596,06 €
PMO	2.284.251,56 €
Total	17.497.664,62 €

Al tratarse de un contrato en función de las necesidades, el presupuesto de licitación opera como tope máximo de gasto, del que se irán detrayendo cantidades en función de las horas efectivamente trabajadas y facturadas, atendiendo al precio unitario que corresponda (Disposición Adicional 33º LCSP). Esto significa que el importe de adjudicación del contrato siempre coincidirá con el de licitación.

Anualidades:

Distribución de anualidades	2023	2024	2025
Lote 1 - @firma y TSA	278.069,33 €	340.759,10 €	122.689,77 €
Lote 2 - Telematización de procedimientos	1.055.561,53 €	1.406.415,37 €	352.853,84 €
Lote 3 - Factoría de software de administración digital de la Junta de Andalucía	3.746.050,52 €	4.894.734,03 €	1.348.683,51 €
Lote 4 - Evolución de RPS y sistemas de la IGS	625.348,52 €	823.798,03 €	218.449,51 €
Lote 5 - PMO	856.594,34 €	1.112.125,78 €	315.531,44 €

Para la financiación de este contrato se propone aplicar el crédito disponible en el concepto presupuestario en todas los lotes y anualidades: 0132170000 G/12D/60905/00 A411B016DA0010 2022000707

El presente contrato es susceptible de financiación comunitaria mediante fondos FEDER, una vez sea aprobada la correspondiente operación.

Valor estimado del contrato:

Calculo del VEstimado	VE Inicial	Modificación 20%	VE Prórroga	VE Total
"@firma y TSA"	612.824,96 €	122.564,99 €	919.237,44 €	1.654.627,39 €
Telematización de procedimiento	2.326.306,40 €	465.261,28 €	3.489.459,60 €	6.281.027,28 €
Factoría de software de admi-	8.255.758,72 €	1.651.151,74 €	12.383.638,08 €	22.290.548,54 €

nistración digital de la Junta de Andalucía				
Evolución de RPS y sistemas de la IGS	1.378.178,56 €	275.635,71 €	2.067.267,84 €	3.721.082,11
PMO	1.887.811,20 €	377.562,24 €	2.831.716,80 €	5.097.090,24
	14.460.879,83 €	2.892.175,97 €	21.691.319,75 €	39.044.375,5

Desglose de costes:

Desglose de costes	Costes directos (78,73%)	B.I. (6,55%)	Costes indirectos (14,72%)	
Lote 1 - @firma y TSA"	482.477,09 €	40.140,03 €	90.207,83 €	612.824,95 €
Lote 2 - Telematización de procedimiento	1.831.501,03 €	152.373,07 €	342.432,30 €	2.326.306,40 €
Lote 3 - Factoría de SWF - sistemas horizontales	6.499.758,84 €	540.752,20 €	1.215.247,68 €	8.255.758,72 €
Lote 4 - Evolución de RPS y sistemas de la IGS	1.085.039,98 €	90.270,70 €	202.867,88 €	1.378.178,56 €
Lote 5 - PMO	1.486.273,76 €	123.651,63 €	277.885,81 €	1.887.811,20 €
	11.385.050,70 €	947.187,63 €	2.128.641,50 €	14.460.879,83 €

7 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN

El presente expediente se ejecutará mediante procedimiento ABIERTO y tramitación URGENTE.

El presente contrato se propone sea informado favorablemente por la Dirección General de Estrategia Digital, a efectos de lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 23 de octubre de 2012, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los servicios objeto del contrato se consideran de carácter general, a efectos de su contratación, en relación con el artículo 4 de la citada Orden.

8 JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE SOLVENCIA, Y CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

8.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La elección de los criterios de adjudicación de aplicación al expediente del epígrafe, contenidos en el Anexo del PCAP correspondiente responde a las razones siguientes:

- Criterios ponderables en función de un juicio de valor: Se valoran los aspectos que se consideran esenciales para la ejecución del contrato: metodología y prácticas de desarrollo, estructura y organización del servicio y adecuación al equipo de trabajo a las necesidades indicadas, plan de calidad que asegure la correcta prestación del servicio, así como un conjunto de propuestas de evolución y mejora del servicio.
- Criterios basados en la aplicación de fórmulas: Se valoran estos criterios buscando el mejor aprovechamiento de los recursos públicos, a fin de conseguir en la ejecución del objeto del contrato el mayor número de horas de trabajo en los distintos perfiles ajustándose al presupuesto disponible. Se valoran también la mejora del Acuerdo de Nivel de Servicio y la mejora en el horario de prestación del servicio, a fin de conseguir una ejecución más eficaz y eficiente. También se valora la capacitación y experiencia adicional a la exigida de las personas integrante del equipo de trabajo.

Se consideran **criterios cualitativos** los siguientes:

- Todos los del juicio de valor (49 puntos), así como los criterios valorados por fórmulas "Cualificación adicional del equipo de trabajo", "Experiencia adicional del equipo de trabajo" de los diferentes lotes.
- La suma de todos ellos en todos los lotes supera los 51 puntos exigidos por el artículo 145.4 de la LCSP.

MANUEL ESCOBAR MONTES		02/12/2022 15:36:23	PÁGINA: 15 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPRO10OGK4Qt37C2MMWQQ8RPKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con respecto al apartado “cualificación adicional del equipo de trabajo”, en él se asignan una serie de puntos en función de estar en posesión de determinadas certificaciones profesionales por parte de las personas que componen el equipo de trabajo. Las certificaciones que se valoran son:

- Certificación PMP / Prince: están relacionadas con el objeto del contrato por tratarse de certificaciones relacionadas con la dirección y gestión de proyectos. Que determinados perfiles del contratista estén en posesión de estas certificaciones se considera beneficioso para el contrato puesto que este, tal y como se especifica en el PPT, se organizará como un proyecto. Estas certificaciones son muy comunes en el mercado y no es difícil encontrar personas que las posean, por lo que no restringen la competencia.
- Certificación ITIL: está relacionada con el objeto del contrato por tratarse de una certificación relacionada con la prestación de servicios TIC de la forma más óptima posible, teniendo en cuenta no solo el servicio principal (la evolución de aplicaciones informáticas) sino otros auxiliares como el soporte a usuarios. Que determinados perfiles del contratista estén en posesión de estas certificaciones se considera beneficioso para el contrato puesto que este se trata de la prestación de servicios TIC de desarrollo, pero también de soporte, cuya relación está perfectamente definida en ITIL. Estas certificaciones son muy comunes en el mercado y no es difícil encontrar personas que las posean, por lo que no restringen la competencia.
- Certificación Devops: está relacionada con el objeto del contrato por tratarse de una certificación relacionada el desarrollo de aplicaciones bajo el paradigma de los contenedores y la integración/despliegues continuos. Que determinados perfiles del contratista estén en posesión de estas certificaciones se considera beneficioso para el contrato puesto que nuestras aplicaciones informáticas deben evolucionar hacia este paradigma a lo largo de la ejecución del contrato. Estas certificaciones son muy comunes en el mercado y no es difícil encontrar personas que las posean, por lo que no restringen la competencia.
- Certificación “Scrum Master” o “Scrum Manager”: relacionada con las metodologías de desarrollo ágiles, que son las que se utilizarán para los desarrollos de las diferentes aplicaciones tal y como se indica en el PPT. Cuantas más personas estén certificadas mejor se aplicará la metodología. Estas certificaciones son muy comunes en el mercado y no es difícil encontrar personas que las posean, por lo que no restringen la competencia.
- Certificación “BPM”: relacionada con el uso de sistemas para la gestión de procesos de negocio, está relacionada con el objeto del contrato puesto que en algunos lotes se desean utilizar soluciones BPM para automatizar procesos de negocio. Estas certificaciones son muy comunes en el mercado y no es difícil encontrar personas que las posean, por lo que no restringen la competencia.
- Certificación “CASE Java de EC-Council” o “CSSLP – Certified Secure Software Lifecycle Professional”: son certificaciones relacionadas con el Desarrollo Seguro de software. Dado que el Desarrollo de software es el objeto principal de la mayoría de lotes, cuantas más personas posean esta certificación, mayores garantías tendrán los productos desarrollados en cuanto a la seguridad de los mismos. Estas certificaciones son muy comunes en el mercado y no es difícil encontrar personas que las posean, por lo que no restringen la competencia.
- Certificación de productos NoSQL: se prevé que a lo largo de la ejecución del contrato se empiecen a utilizar bases de datos NoSQL en detrimento de las tradicionales bases de datos Oracle. Es por tanto interesante contar con el máximo número de personas posibles con certificación en productos de bases de datos NoSQL de cara a garantizar que la implantación y uso de este tipo de productos se hace con las mayores garantías de éxito. Estas certificaciones son comunes en el mercado y no es difícil encontrar personas que las posean, por lo que no restringen la competencia.

La puntuación asignada a estos criterios, teniendo en cuenta la diversidad de certificaciones admitidas, el tamaño del equipo de trabajo en cada lote, que se solicitan para determinados perfiles que por su especialización es común

MANUEL ESCOBAR MONTES		02/12/2022 15:36:23	PÁGINA: 16 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPRO10OGK4Qt37C2MMWQQ8RPKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

que tengan dichas certificaciones, y en general, que son certificaciones habituales en el mercado, se considera proporcional y justificada.

8.2 CRITERIOS DE SOLVENCIA

La elección de los criterios de solvencia de aplicación al expediente del epígrafe, contenidos en los Anexos del PCAP correspondiente responde a las razones siguientes:

- Solvencia económica: Se considera que el volumen anual de negocios de la empresa constituye el indicador más adecuado para acreditar su capacidad económica. Y el porcentaje del mismo que se exige se considera el suficiente para garantizar la solvencia necesaria para la correcta ejecución del contrato, teniendo en cuenta sus características. Se ha optado por aplicar una solvencia económica equivalente a UNA vez el valor estimado de cada lote, por debajo del límite máximo de 1'5 VECES que establece la LCSP, por lo que se considera una solvencia proporcionada.

- Solvencia técnica o profesional: La solvencia técnica o profesional se acreditará por los medios que se señalan en el PCAP por considerarse un indicador de que el empresario dispone de los recursos adecuados, en número y capacitación para el desempeño de tareas similares a las que son objeto del contrato.

- En cuanto a la exigencia de estar en posesión de una certificación ISO 27001 o equivalente, esta certificación está relacionada con el objeto del contrato por estar referida a Seguridad de la Información. La norma ISO 27001 (y su anexo ISO 27002) está orientada a que las organizaciones tengan en cuenta la seguridad de la información en todos sus procesos, incluyendo aquellos relacionados con el desarrollo de aplicaciones software, que es objeto principal de todos los lotes salvo el lote 5. Incluso en el lote 5, que el adjudicatario esté en posesión de una certificación en la norma ISO 27001 da ciertas garantías de que en sus procesos internos se tienen en cuenta aspectos como la seguridad en el acceso a sistemas externos (en este caso, de la administración) o la seguridad de la documentación gestionada en relación con las labores de dirección y control sobre los trabajos realizados en los otros lotes, aspecto este que será importante en dicho lote. La certificación ISO 27001 es además una certificación muy común en los pliegos TIC de todas las CCAA y el Estado, por lo que no es raro que las empresas TIC dispongan de ella, no siendo limitante de la concurrencia.
- En cuanto a las titulaciones exigidas a cada uno de los perfiles, estas son las habituales para pliegos con objeto similar a este, y se ha tenido en cuenta especialmente la relación titulación – perfil, de tal forma que las exigencias de titulación van acompasadas con la responsabilidad que tendrá cada uno de los perfiles, así como con las tarifas que se pagará por ellos. A mayor responsabilidad/tarifa, mayor exigencia de titulación, existiendo perfiles a los que se les requiere una titulación muy básica, por lo que se considera que estas están proporcionadas y no suponen limitante de la concurrencia.
- En cuanto a la experiencia exigida para cada perfil, igualmente se ha tenido en cuenta la responsabilidad que asumirá cada perfil dentro durante la ejecución del contrato, y se ha exigido una experiencia acorde a dicha responsabilidad y a las tarifas que se pagará por dichos perfiles. Los perfiles más altos llevan aparejada una exigencia de experiencia mínima más alta, sin que sea en ningún caso desorbitada (sino más bien las habituales en este tipo de pliegos), por lo que se considera que estas están proporcionadas y no suponen limitante de la concurrencia.
- En cuanto a las certificaciones profesionales, se ha seguido también la misma tónica. A mayor responsabilidad/tarifa, mayor exigencia, siendo todas las certificaciones exigidas habituales entre las personas con el perfil profesional para las que se exigen, y siendo también de exigencia habitual en los pliegos con objeto similar a este. Además, en algunos casos, dichas certificaciones ni siquiera se exigen para todas las personas con un perfil determinado, sino para un porcentaje del total de personas con dicho perfil que no supere el 50% del total.

MANUEL ESCOBAR MONTES		02/12/2022 15:36:23	PÁGINA: 17 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPRO10OGK4Qt37C2MMWQQ8RPKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8.3 CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

- Consideraciones de carácter medioambiental: En la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas a los servicios prestados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel. Contribuirá a disminuir el impacto medioambiental de la ejecución del contrato.

- Los contratistas están obligados a someterse a la normativa nacional y de la UE en materia de protección de datos.

9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución del contrato será de 24 meses, previéndose posibles prórrogas del mismo en uno o más periodos hasta un máximo de 36 meses.

10 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone la designación como responsable del contrato al jefe de Servicio de Administración Digital, a quien corresponde supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Manuel Escobar Montes

MANUEL ESCOBAR MONTES		02/12/2022 15:36:23	PÁGINA: 18 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwPRO10OGK4Qt37C2MMWQQ8RPKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	